

DERECHOS DE ALTA Y ACOMETIDA GLP CANALIZADO 2025

Derechos de Alta

Los derechos de alta son las percepciones económicas que pueden percibir las empresas suministradoras de glp canalizado, al contratar la prestación del servicio de suministro de combustibles gaseosos por canalización con un nuevo usuario.

La empresa suministradora inspeccionará la instalación receptora, una vez recibido el certificado de la empresa instaladora autorizada y procederá, en su caso, a instalar y precintar el equipo de medida del usuario. Los derechos de alta son de aplicación a nuevos suministros y a la ampliación de los existentes. Estarán incluidos en estos derechos los servicios de enganche y verificación de las instalaciones.

Derechos de Alta (para alta nueva y alta proveniente de cese <5 cinco años)	75,47 €
Derechos de Alta (proveniente de cambio de titularidad)	57,18 €
(Estos precios no incluyen el IVA correspondiente)	

Derechos de Acometida

Los derechos de acometida son la contraprestación económica que cobran las empresas suministradoras por la realización del conjunto de instalaciones y/o operaciones (Infraestructuras) necesarias para atender un nuevo punto de suministro de gas, o para la ampliación de la capacidad de uno ya existente. En el caso de rescisión de contrato de suministro, los derechos de acometida se mantendrán para los puntos de suministro o consumo para la que fueron abonados durante un periodo de cinco años.

Importe Derechos de Acometida 106,34€
(Estos precios no incluyen el IVA correspondiente)

Fianza

Cuantía económica que el cliente debe depositar en el momento de realizar el pago de los derechos de inspección y alta como garantía de pago de suministro. Será devuelta al cliente en el momento en que se produzca la rescisión del contrato y la baja como usuario del servicio, siempre que no existan incidencias o impagos.

Importe Fianza 7,76€ (no sujeta a IVA)
(Estos precios no incluyen el IVA correspondiente)